

Tendencias de la formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos su incidencia en el desarrollo sostenible.

Trends in postgraduate academic training in systematization of scientific results and its impact on sustainable development.

Autores:

MSc. Felisa Leonard-Rodríguez, <https://orcid.org/0000-0003-1248-3292>

Dr.C. Jesús Piclín-Minot, <https://orcid.org/0000-0002-1490-5084>

Dr.C. Graciela Ramos-Romero, <http://orci.org/0000-00040-302-0713-3549>

Esp.Yudisneyki Díaz-Rodríguez, <https://orcid.org/0009-0004-1249-1887>

Filiación institucional: Universidad de Guantánamo, Carretera de Jamaica, Guantánamo - Cuba

E- mail: felisalr@cug.co.cu, piclin@cug.co.cu, gracielar@uo.edu.cu, yudisneyki@cug.co.cu

Fecha de recibido: 4 jun. 2024

Fecha de aprobado: 3 jul. 2024

Resumen

En el artículo se presentan las tendencias históricas del proceso de formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos y su incidencia en el desarrollo sostenible, la cual ha sido imperceptible en el tiempo y contextualizada a los intereses de los sistematizadores. Su ejecución teórico-práctica, intencionalidad, integralidad y sistematicidad aún es limitada en las ciencias de la educación. Se establecen indicadores, etapas y regularidades que sistematizan la génesis, transformación y desarrollo de la sistematización de resultados científicos en el posgrado académico en Cuba.

Palabras clave: Tendencias; Formación académica de Posgrado; Sistematización de resultados

Abstract

The article presents the historical trends of the postgraduate academic training process in systematization of scientific results and its impact on sustainable development, which has been imperceptible over time and contextualized to the interests of the systematizers. Its theoretical-practical execution, intentionality, comprehensiveness and systematicity is still limited in the educational sciences. Indicators, stages and regularities are established that systematize the genesis, transformation and development of the systematization of scientific results in academic postgraduate studies in Cuba.

Keywords: Trends; Postgraduate academic training; Systematization of results

Introducción

En la actualidad la relación dialéctica existente entre universidad-sociedad se ha transformado como resultado del desarrollo social que ha condicionado la existencia de diversos modelos universitarios. Al presente, prevalecen aquellos distinguidos por las demandas sociales dado a su incidencia en el desarrollo sostenible.

Por ello, en la educación superior se ha venido posicionando como un actor relevante en los procesos de producción, difusión y uso de los conocimientos que el desarrollo local demanda y de manera creciente se ha convertido en aliado clave de los gobiernos en la conducción estratégica del desarrollo local. (Díaz-Canel y Fernández, 2020, p. 27)

Los argumentos de esta cita significan su importancia en tanto fortalece la pertinencia de la educación superior y su capacidad de responder a las necesidades y demandas del país (Díaz- Canel y Fernández, 2020). A la par expresa: “La experiencia internacional indica que la creación de capacidades, y particularmente, la formación de talento humano, es un elemento clave para el impulso al desarrollo local (Díaz-Canel y Fernández, 2020, p 28).

Con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible de los países hasta el año 2030, resulta necesario lograr una educación inclusiva y de calidad, en todos los niveles educativos, incluyendo el sistema de educación superior. Por tanto, se requiere formar profesionales con un alto nivel de participación en la solución de los problemas que se generan en la sociedad y profundo conocimiento de las ciencias. De ahí que, la universidad convoque y dirija los temas a investigar, así como contribuir a la formación de profesionales comprometidos con las investigaciones científicas y la mejora que piden las naciones.

La formación académica de posgrado tiene sus antecedentes más incipientes en los títulos de doctor, maestro y profesor que otorgaban las universidades medievales, caracterizadores de una persona culta y capaz en su profesión. Sin embargo, con el paso del tiempo esta formación se ha convertido en asegurar el aprendizaje a lo largo de toda la vida profesional para ejercer su incidencia en el desarrollo sostenible de la sociedad.

En Cuba, la educación de posgrado constituye un sistema nacional con autonomía propia para la dirección de la formación permanente de los profesionales universitarios, subordinada al

Ministerio de Educación Superior (MES) en la conducción de su política unido a la Comisión Nacional de Grados Científicos (CNGC), adscrita al Consejo de Ministros y la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (COPEP) adscrita al propio MES, quienes garantizan la custodia de la eficacia de sus programas, regulado actualmente por la Resolución No. 140/2019.

El interés de este artículo está orientado a revelar cómo ha sido tratada la sistematización de resultados científicos en el proceso la formación académica de posgrado y su incidencia en el desarrollo sostenible.

De acuerdo con lo que plantean Zayas Bazán, Zamora y Sarmiento (2019): “la formación posgraduada constituye una de las formas de educación conscientemente organizada, que es orientada a la actualización del conocimiento y su profundización en los graduados universitarios ofrecida por las diferentes instituciones educativas del nivel superior” (p.1011).

Los aspectos señalados en la definición demandan al MES trazarse políticas que contribuyan a elevar la calidad de los procesos de formación académica de posgrado para que los profesionales puedan dar solución por la vía científica a las problemáticas que se manifiestan en los puestos de trabajo en un área del saber, utilizando la sistematización de resultados científicos como alternativa para extraer nuevos conocimientos de la practica sistematizada.

Los argumentos antes expuestos, la experiencia profesional de sus autores en los procesos de gestión, dirección y participación en las actividades de posgrado en la Universidad de Guantánamo (UG), permitió proyectar como el objetivo de este artículo, la socialización de las tendencias de la formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos y su incidencia en el desarrollo sostenible, como una de las vías a incluir en la práctica pedagógica para la mejora continua de sus programas académicos en las instituciones de educación superior y entidades de ciencia, tecnología e innovación.

Materiales y métodos

La metodología empleada en la investigación tuvo como base el materialismo dialéctico e histórico, que establece los hechos históricos solo pueden interpretarse científicamente sobre el fundamento de estudiar su evolución, su desarrollo y su concatenación con los

acontecimientos que los condicionan y tipifican, por lo que los resultados científicos no pueden apreciarse al margen de la compleja relación causa-efecto. Por tal razón se realizó la evolución histórica, tomando en consideración las causas que promovieron las investigaciones y el desarrollo de estas, así como la introducción y generalización de los resultados científicos obtenidos. Se materializó su empleo en los métodos teóricos y empíricos utilizados en la tesis.

Así se realizó la triangulación para contrastar e integrar la información que aportan las diversas fuentes empleadas acorde con los modelos elegidos, lo que permite alcanzar una perspectiva global e individualizada de cada experiencia específica.

Resultados y discusión

Los diversos estudios analizados permitieron caracterizar el estado de la formación académica de posgrado y su incidencia en el desarrollo de Iberoamérica, entre ellos:

- El reconocimiento de que ya no parece viable ofrecerle formación académica de posgrado a un estudiante que debe asegurar su empleabilidad en el siglo XXI, en una Universidad que todavía se rige por cánones del siglo XIX con profesores que se han quedado en el siglo XX (Cruz, 2014, 12).
- Como regularidad, los planes de desarrollo nacionales no establecen como prioridad la formación de profesores universitarios e investigadores con nivel doctoral y la generación de masa crítica que permita crear, a largo plazo, programas propios de formación de doctores e investigadores, especialmente en áreas de menor o incipiente desarrollo (ie, ciencias aplicadas, ciencias médicas) (Cruz, 2018, p 14).
- Insuficientes decisiones estratégicas institucionales para asegurar la pertinencia social de los programas de formación, en estrecha relación con las expectativas y necesidades de su entorno social por parte de las universidades (Cruz, 2018).
- Percibir la formación académica de posgrado como una prioridad para las universidades, en la medida en que el desarrollo económico, el bienestar y la cohesión

social dependan de la capacidad para generar, transferir y aplicar el conocimiento de forma responsable, pertinente e innovadora.

- La universidad contemporánea debe actuar de forma flexible y contextualizar los programas de formación académica de posgrado para que las demandas empresariales y territoriales se conviertan en objetivos estratégicos.

Las particulares de la evolución histórica del proceso de formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos obtienen su basamento epistemológico en los referentes teóricos y empíricos sistematizados, como la revisión documental de los programas académicos utilizados, de la literatura especializada, las disposiciones normativas y orientaciones metodológicas emitidas por el MES sobre el tema, mediante el empleo de técnicas y métodos experimentales al respecto.

Para definir las etapas concebidas en esta labor se asumieron los siguientes indicadores:

1. Orientaciones emitidas en los documentos oficiales del Ministerio de Educación Superior (MES) sobre el proceso de formación académica de posgrado para contribuir a la sistematización de resultados científicos.
2. Aplicación de resultados de investigaciones de tesis doctorales y maestrías en la preparación del estudiante en formación académica de posgrado para la sistematización de resultados científicos.
3. Preparación del estudiante en formación académica de posgrado para la sistematización de resultados científicos.

La determinación de las tendencias del proceso de formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos a través de los indicadores previstos, permitió definir tres etapas básicas en su tratamiento, afines a tres hitos históricos

- (1959 -1975) El triunfo revolucionario y la creación de la Reforma universitaria
- (1976-1992) Creación del MES y de la Dirección de Educación de Posgrado. (Ley 1306, Gaceta Oficial)

La segunda 1976-1992. Contextualización del proceso de formación académica de posgrado a la orientación de la instrucción colectivista y la tercera de 1993 - 2023. Progreso del proceso de formación académica de posgrado a las nuevas transformaciones educacionales.

Creación del MES y de la Dirección de Educación de Posgrado. (Ley 1306, Gaceta Oficial)

- (1993-2023). Implementación del Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba. (Resolución MES 199/93); Aprobación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (VI Congreso PCC).

Precisamente se toman nota de los hitos más relevantes ocurridos en su tratamiento por lo que se consideró señalar tres etapas esenciales:

Conforme con los argumentos primeramente expuestos, la experiencia de sus autores en los procesos de trayectoria y administración del posgrado tal destino que hacer personificar la evolución histórica de la sistematización de resultados científicos en el proceso de formación académica de posgrado, las regularidades y las tendencias emanadas de su estudio que pueda yacer utilizado en costumbre pedagógica para su mejora continua en las instituciones de la educación superior y entidades de experiencia, ciencia e originalidad.

Se determinan las tendencias por la cual ha transitado el objeto referido desde 1959-2023.

Etapas: 1959 - 1975 Primeras transformaciones del proceso de formación académica de posgrado en el período modificador.

- Etapa 1959-1975. Incipientes transformaciones del proceso de formación académica de posgrado en el período modificador.
- Desde la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba declarada el 10 de enero de 1962, se posibilitó proyectar una universidad científica, tecnológica y humanista, la que debió añadir a la vida estudiantil la investigación y la formación científicas, constituyendo un desafío en los claustros que existían en aquel entonces. Tal hecho

constituyó un desafío para los claustros universitarios. De ahí que se tome este hecho como el hito básico de la etapa. La misma tuvo como momentos principales la enseñanza gratuita, el sistema de becas, y favoreció el surgimiento de la formación académica mediante el envío de estudiantes de posgrado a los países de Europa como Alemania, URSS, Francia, entre otros.

- A partir de 1965 con la creación de la Academia de Ciencias de Cuba y el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC). Uno de cuyos objetivos fue dirigido a la preparación de los profesionales del campo de la biomedicina. En este mismo contexto se estudiaron aspectos acerca del tipo de reconocimientos que se le podía conceder a los que egresaban de la formación académica y científica de estos como aval del nivel alcanzado.
- En 1969, se efectúan las primeras defensas de doctorado en Cuba, sobre la base de las experiencias de los países europeos básicamente, utilizando como forma de culminación de estudio doctoral la presentación de un trabajo de investigación con aportes científicos que diera fe de la categoría académica o científica alcanzada.
- En 1974, se crea el Sistema Nacional de Grados Científicos con el fin de formar los cuadros científicos de cada rama en Cuba. Para ello se toma en consideración los establecidos en Ley nacional de posgrado “1281 de este mismo año (Gaceta Oficial de Cuba, 1974). Se sientan las bases para el establecimiento de la reglamentación de las maestrías y el doctorado. No obstante, la preparación que proporcionaban estuvo en función del manejo de los adelantos de la ciencia y la técnica en el mundo, pero explícitamente la sistematización carecía de reconocimiento.
- En 1975 se iniciaron diversos programas de maestría, tanto en Cuba como en el extranjero; y se concibe una estrategia para la formación de doctores asesorados por especialistas de otros países, entre ellos, los de la antigua URSS.
- En el análisis de esta etapa se constata que, a pesar de los ingentes esfuerzos realizados, en esta primera etapa la formación académica de posgrado constituyó una demanda no satisfecha se caracterizada por la falta de procedimientos, estrategias y reglamentos propios que la regularan, ya que se desarrollaba básicamente por la asesoría técnica extranjera; aún menos respecto a la sistematización de resultados científicos, revelando ausencia de contenidos teóricos y su metodología para

beneficiar la solución de problemas del contexto laboral profesional desde los resultados de las investigaciones; de ahí la insuficiente preparación de los estudiantes que se desempeñaban en este escenario de actuación profesional, lo que corrobora las siguientes **regularidades**:

- Insuficientes concepciones y enfoques de la sistematización de resultados científicos, por no constituir una prioridad del posgrado académico.
- Las incipientes actividades del posgrado académico se desarrollaban con la asesoría técnica extranjera, evidenciándose un insuficiente direccionamiento hacia la sistematización de resultados científicos en la formación académica y científica.
- Limitada preparación teórica-metodológica en el proceso de formación académica de posgrado de los profesionales para la sistematización de resultados científicos.
- En la Constitución de la República se refrendó el carácter legal de la formación académica de posgrado lo cual posibilitó el proceso de institucionalización de la sistematización de resultados científicos y su legalización a través de estrategia y normativas de los ministerios, instituciones y organismos de sus bases legislativas, justificando el tránsito de esta a un estadio superior.

Etapa 1976 1992. Contextualización del proceso de formación académica de posgrado a la orientación de la instrucción colectivista.

En 1976, como resultado de la experiencia atesorada y la asesoría técnica extranjera, la implementación de las tesis y resoluciones de la Política Educativa, constituyeron las premisas para que se creara el Ministerio de la Educación Superior, mediante la Ley No 1306; se instituyeron las bases para el desarrollo acelerado de la educación de posgrado y su consolidación como sistema que involucra a todos los organismos de la administración central del Estado.

A partir de su creación se adoptan pautas organizativas para la formación inicial con un “perfil amplio”; las que condicionan, el surgimiento del Posgrado académico, para la especialización de los profesionales de todos los sectores. Los cambios que se experimentaban en él eran ejecutados en consonancia con las transformaciones que acontecían en el resto de los países, el continente americano y básicamente por aquellos países comprometidos con la construcción del Socialismo.

Sobre la base de esta conceptualización y las experiencias desarrollada por Cuba, la organización de la educación de posgrado pudo orientarse en dos direcciones de trabajo diferentes pero complementarias: Educación posgraduada continua o superación profesional y la Educación posgraduada formal o formación académica (Hatim, 2000, p. 12).

- En 1977 se estructuró la Educación de Posgrado, en dos subsistemas: El Sistema de Grados Científicos y el Sistema de Superación Profesional. Posibilitando así la formación científica de forma selectiva, sin embargo, no contribuyó en su totalidad a la preparación de los estudiantes para la sistematización de resultados científicos.

- En 1978, se elaboraron procedimientos normativos que permitieron el crecimiento y mejora cualitativa de la formación académica de posgrado. Por otra parte, se crean mediante la Ley # 1307 los Vicedecanatos de Investigación y Posgrado para la atención a las especialidades y la educación continuada en relación con los intereses del desarrollo socioeconómico del país y regresan a Cuba los estudiantes egresados de posgrado formado por instituciones extranjeras dentro y fuera del país, con un predominio de doctores.

- En la década del 80 se inician los programas de doctorado en Cuba. Se asume la modalidad de formación académica a distancia. Se emitieron normativas que garantizaron su institucionalización, entre ellas el Decreto-Ley No. 37/1980; la primera Ley No. 1281 como bases legales para la institucionalización del proceso formativo desde la educación superior. En 1981 culmina el primer período de formación y estructuración del potencial científico-técnico en estas instituciones en países de Europa.

- En 1985 Baxter y otros, investigadores del ICCP sistematizan los resultados de las investigaciones sobre la Formación Laboral del Programa Ramal Juventud. Aunque este trabajo constituye un ejemplo de sistematización de resultados científicos realizado en la etapa, no se ofreció una metodología de cómo lograrla por los estudiantes en formación académica de posgrado. Posterior a la aprobación en 1986 del programa de desarrollo perspectivo de Posgrado en Cuba. A pesar de dar cuerpo legal a los problemas de esta formación la sistematización de resultados científicos en dicho proceso formativo era insuficiente.

- En la década del 90 a pesar del "Período Especial" declarado en Cuba, además, de la caída del campo socialista, se aprueba en el año 1992 el programa de Educación de Posgrado por el Consejo de Dirección del MES, se reinserta la maestría con el propósito de organizar y

evolucionar la formación permanente de los profesionales acorde con las necesidades generales. Se inicia un proceso de homologación de las maestrías, las especialidades y el doctorado en relación con otros países, en América Latina.

En la etapa analizada, se experimentó un mayor progreso en el proceso de formación académica de posgrado en cuanto a documentos normativos, sin embargo, en ellos la preparación de los estudiantes para la sistematización de resultados científicos era insuficientemente concebida. Manifestándose en el periodo analizados las siguientes **regularidades:**

Limitadas concepciones y enfoques de la sistematización de resultados científicos como una prioridad en los contenidos de la preparación de los estudiantes.

- Aprobación e incorporación de documentos normativos que regulan las bases legales del proceso formativo, permitieron ampliar las posibilidades de estudio.
- Insuficiente preparación teórico-metodológica de los estudiantes para la sistematización de resultados científicos.
- Al igual que la etapa anterior, estas regularidades hasta donde se llegó con esta investigación, demuestran el alcance de un estadio superior de y en la formación.

Etapas 1993-2023. Progreso del proceso de formación académica de posgrado a las nuevas transformaciones educacionales.

- El 27 de diciembre de 1993 se implementa un nuevo Reglamento para la Educación de Posgrado de la República de Cuba”, mediante la Resolución Ministerial 193/93 del MES, en él se ratificaron como formas organizativas: la especialidad de posgrado, la maestría y el doctorado. Así como nuevos conceptos, estructuras, funciones y procedimientos generales que posibilitaron el perfeccionamiento del proceso de formación académica; aunque en él no se reconoció la actividad de Maestría pues debía ser primero ratificada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.
- La puesta en práctica de este reglamento imprimió una nueva etapa para la mejoría en la educación superior, ya que se establecen las bases normativas de esta formación, lo que significó nuevas oportunidades dadas a los profesionales en determinadas instituciones para la realización de maestrías, contribuyendo a mejorar sus competencias investigativas para generar, sistematizar e introducir los resultados

científico - técnicos en la práctica. A pesar de estos avances la preparación del estudiante para la sistematización de resultados científicos continuaba siendo insuficiente, lo que afirma un limitado tratamiento en cuanto a sus concepciones y enfoques, la integración de los aspectos cognoscitivo, procedimental y actitudes en aras de la solución de problemas profesionales, si bien hubo un acercamiento, resultó insignificante.

- El 9 enero de 1996, se implementa la Resolución 6/1996 del MES, el segundo Reglamento de Educación de Posgrado. Sobre la base de la experiencia acumulada en los dos años de vigencia del primer reglamento, las transformaciones que se generaban en el país y los resultados de las interacciones con la práctica del posgrado en otros países, fundamentalmente de América Latina.
- Desde él se prioriza la maestría que hasta este momento no había sido aprobada. Esta resolución se enfocó esencialmente en la concepción de créditos, modalidades, evaluación en aras de mejorar la calidad de los graduados, evidenciando carencias teórico-metodológicas que limitan la preparación de los estudiantes de posgrado para la solución de los problemas de la teoría y la práctica mediante la sistematización de resultados científicos.
- En 1999 se organiza el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA), para la evaluación y acreditación Maestrías (SEA-M) y de doctorados, el SEA-D (MES, 1999). Todos creados con el propósito de lograr mayores niveles de calidad en la formación académica de posgrado, limitar la implementación de programas sin eficacia y calidad.
- En el año 2000 se comienza a definir el proceso de Universalización de la enseñanza o Municipalización como nueva concepción educativa en Cuba. Con ello comienzan a implementarse proceso de sistematización de resultados científicos en el proceso de formación académica en este contexto Chávez (2000) sistematiza los enfoques de investigación en América Latina. Aunque este trabajo constituyó un ejemplo de ello, se carece de una metodología ni enfocada en la preparación del estudiante para sistematizar.
- En el año 2003 se aprueba un nuevo reglamento nacional de posgrado (MES, 2003). En él se priorizó la flexibilidad necesaria para favorecer la movilidad y cooperación

interprogramas, generando mayor calidad en el trabajo de posgrado, la interdisciplinariedad, la correcta adecuación a las necesidades de formación de los profesionales a través de la interconexión de los dos subsistemas de posgrado la superación profesional y la formación académica, garantizando la flexibilidad organizativa de los programas de posgrado, la comparación y homologación de los estudios realizados en diversas instituciones. Se mejoraron las actividades de maestría, especialidad y la educación a distancia, ampliada por medio de las TIC. A pesar de ellos era insuficiente la preparación del estudiante para la sistematización de resultados científicos y su metodología.

- En el año 2004, se implementa un nuevo reglamento de posgrado, aprobado mediante la Resolución Ministerial 132/2004 del MES, basado en las transformaciones que se experimentaban en las universidades cubanas por las medidas establecidas en el Periodo Especial.
- En 2006, se aprueba la Instrucción No 1 Normas y Procedimientos para la gestión del posgrado como un anexo a la referida resolución. No obstante, en sus normativas son insuficientes los elementos sobre la preparación del estudiante para la sistematización de resultados científicos en este proceso de formación.
- En el año 2019 se aprueba una nueva Constitución de la República y el actual Reglamento de la Educación de Posgrado de Cuba, mediante la Resolución Ministerial 140. Con ellas se fortalecen las bases jurídicas para la ejecución del proceso de formación, la actividad de ciencia e innovación y se reafirma la importancia de su sistematización.
- La referida resolución de posgrado presenta como novedad que separa la formación doctoral de la académica, además “las normativas específicas para el Sistema Nacional de Grados Científicos” (MES, 2019, p 1446). Así se proponen los seis principios que rigen el posgrado, destacándose entre ellos la participación de los estudiantes en el desarrollo social (a través de procesos continuos de creación, difusión, transferencia, adaptación y aplicación de conocimientos), la promoción del desarrollo sostenible de la sociedad (mediante la formación de los profesionales), en estrecho vínculo con la práctica y la atención a las demandas de superación,

evidenciando la necesidad de un principio que regule el carácter sistematizado del resultado científico en los procesos formativos.

- En el año 2020, se aprueba la Instrucción No 1 / 2020. Se ratifican la formación académica de posgrado, Entre abril del 2021 y febrero de 2022, se produce el cierre de las actividades docentes presenciales en las universidades producto a la pandemia de la COVID 19. Lo que trajo consigo establecer ajustes de los procesos de formación académica de posgrado y de la formación de grados científicos en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021. A partir de ello, se ratifica dicho proceso y se justifica la necesidad de la sistematización de resultados científicos.

Como características de la etapa se pudo apreciar:

- La implementación de documentos normativos y metodológicos.
- Insuficientes orientaciones acerca de la preparación del estudiante para sistematización de resultados científicos.

Las tendencias del proceso de formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos en Cuba y su incidencia en el desarrollo sostenible revelan que tienen su génesis en las Ciencias de la Educación a partir del año 1959. Así como carencia de una metodología para su puesta en la práctica. De ahí que permite afirmar la necesidad de concebir un nuevo enfoque teórico-metodológico en tal sentido.

Conclusiones

La determinación de las tendencias del proceso de formación académica de posgrado en sistematización de resultados científicos, su incidencia en el desarrollo sostenible permitió establecer el marco teórico-metodológico que la sustenta.

Los cambios que tienen lugar EN el proceso de formación académica de posgrado evidencian un contexto caracterizado por la necesidad de una proyección hacia un futuro con garantías de transformación de la educación superior.

El proceso de formación académica debe ser visto como respuesta a las demandas del contexto global y la pertinencia social, en función del desarrollo sostenible.

Se demuestran insuficiente implementación de las políticas en sistematización de resultados científicos a nivel de país.

Bibliografía

Addine Fernández, F. & García, G. (2020). *Evaluación de impacto de los resultados científicos, desarrollo sostenible y calidad de los procesos universitarios*. [Cd-Rom]. Congreso Internacional de Universidad.

Ávila, Lilia Rosa & Cortés, Jorge Abelardo (2017) La Sistematización De Experiencias Educativas. Una Experiencia Con Docentes Universitarios. <https://euijournal.org>

Bernaza Rodríguez GJ. (2018) ¿Componente o actividad laboral?: reflexiones necesarias para el diseño curricular de programas de posgrado. Junta Consultiva sobre el Posgrado en Iberoamérica. 11no Congreso Internacional de Educación Superior. Universidad 2018; 2018 feb13-17. La Habana: Palacio de las Convenciones de La Habana.

Cuba. Ministerio de Educación Superior (MES, 2004). *Reglamento de la Educación de Posgrado*. Resolución No 132. La Habana: Autor

Cuba. Ministerio de Educación Superior (MES, 2019). *Reglamento de la Educación de Posgrado*. Resolución Ministerial No.140. La Habana: Autor.

Cruz, V. (2014). *Tendencias del postgrado en Iberoamérica*. *Ciencia y Sociedad*, 39(4), 641-663. Disponible en: <https://doi.org/10.22206/cys.2014.v39i4.pp641-663>.

Díaz-Canel, M.M. & Fernández, A. (2020). Gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local. *Retos de la Dirección*, 14(2), 5-32. <http://scielo.sld.cu/>

Partido Comunista de Cuba (2017). *Documentos del 7mo. Congreso del Partido* aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la ANPP el 1 de junio de 2017 (II). La Habana: Autor.

Martín Garateix, M; Torres Ramírez, A & Hernández Cano, T. (2023) *Formación académica de posgrado. Impacto para el desarrollo sostenible de la educación superior cubana*. *Revista Cubana de Educación Superior*. <https://revistas.uh.cu/rces>.

Resolución N. o 140/2019. Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba. Gaceta Oficial de la República de Cuba, (2019).

Tarrago, R. M, Montenegro, E I & Asín M (2020) Tendencias históricas del proceso de educación de posgrado en propiedad intelectual y su dinámica en el sistema de educación superior cubano, Universidad de Oriente, Cuba, <https://www.google.com/search>

Zayas Bazán, L., Zamora, A. & Sarmiento, O. (2019). Condicionantes sociales en la formación posgraduada para el logro de desempeños investigativos del docente universitario. Libro Ciencia e Innovación Tecnológica vol. IX, Capítulo Ciencias Pedagógicas. Coedición Editorial Académica Universitaria-Opuntia Brava. Las Tunas. Recuperado de <http://edacunob.ult.edu.cu/>